

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 186/1998, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Antonio Vega González, contra doña Agapita Rosario Ferrera Montesdeoca y don Miguel Talavera Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipo que se indicará, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 24.682.320 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 15 de diciembre de 1998, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 13 de enero de 1999, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1999, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa terrera o de planta baja o terrera distinguida con el número 149 de la calle Doña Perfecta, de la barriada de Schamann de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 170 metros cuadrados, o sea, mide 8 metros 50 centímetros de frontis, con calle Doña Perfecta; al sur o espalda, con solares de don Eugenio Acosta Ojeda; al naciente o izquierda, entrando, con casa de don Francisco Santana Cárdenes, y al poniente o derecha, con casa de don Juan Vega Cerpa. Título: El de compra a doña María del Carmen Soledad Vega Croissier, y otros, en escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario don Juan Alfonso Cabello Cascajo, de fecha 30 de junio de 1995, con número de protocolo 3.871. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad,

al folio 140 vuelto, libro 29, de la sección tercera, tomo 965, finca registral número 2.351, inscripción tercera, por su antetítulo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de julio de 1998.—El Secretario.—53.554.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 555/1992, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de «GMAC, España, Sociedad Anónima de Financiación», contra don Carmelo Luis Vera Rodríguez y doña Antonia Rodríguez Sanz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3542.0000.14.55592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, y para el caso de que resultara negativa la notificación personal de esta resolución a los demandados, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los mismos.

Bien que se saca a subasta

Urbana: 10.—Vivienda de renta limitada subvencionada sita en el bloque 9-C, de la urbanización «La Parterna», de esta ciudad de Las Palmas, a la izquierda del edificio, mirando a la fachada principal, en la tercera planta alta. Tiene una superficie construida de 80 metros 6 decímetros cuadrados.

Es de tipo P, componiéndose de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y balcón, y linda: Al norte o frente, con terrenos de la urbanización; al sur o espalda, con calle abierta perteneciente a la urbanización, hoy denominada Emilio Arrieta; al naciente o izquierda, con el bloque número 9-D, y al poniente o derecha, entrando, con vivienda número 9. Su cuota de participación es de 7 enteros 187 milésimas por 100.

Inscrita en el libro 163, tomo 1.917, folio 124 vuelto, sección tercera, finca registral número 16.441, antes 15.154, del Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad.

Su valor a efectos de subasta: es de 5.800.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—53.541.

LINARES

Edicto

Doña Susana Caballero Valentín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Linares (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 93/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Becerra Notario, contra don Perfecto Culebra Martínez y doña África Ramírez Amo, en los que, con esta misma fecha, se ha acordado, con la antelación de veinte días y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Vivienda número 41, tipo F, situada en calle Andújar, de la barriada José Antonio Girón, de esta ciudad. Inscrita al tomo 679, libro 677, folio 78, finca registral número 15.560-N, inscripción quinta.

Se ha señalado para que tenga lugar la primera subasta el día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación que obra en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 9.009.620 pesetas.

En su caso, se ha señalado para la segunda subasta el día 14 de enero de 1999, a los mismos hora y lugar, por un tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

En su caso, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de febrero de 1999, a los mismos hora y lugar, ésta sin sujeción a tipo.

Se hace saber lo siguiente:

En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, se celebrarán en el siguiente día hábil a los mismos hora y lugar.

Dado en Linares a 5 de octubre de 1998.—La Juez, Susana Caballero Valentín.—El Secretario.—53.486.